

Enrique Muñoz Guízar, Carlos Castilla Cruz, Ivanna Parada

Publicación del Acuerdo sobre la Ventanilla Electrónica Ambiental de la SEMARNAT

El pasado 8 de enero de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **Acuerdo que establece la creación y funcionamiento de la Ventanilla Electrónica Ambiental (VEA)**, una plataforma digital de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

La VEA busca modernizar la gestión ambiental al permitir que personas físicas y morales ingresen trámites de manera digital, disponible las 24 horas, los 365 días del año. Este sistema tiene como objetivos principales:

- **Simplificación administrativa:** Facilita la gestión de trámites y reduce la carga administrativa para los usuarios.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Garantiza la trazabilidad de los trámites, combatiendo la corrupción.
- **Sustentabilidad:** Promueve una SEMARNAT completamente digital, eliminando el uso de papel.

La fundamentación de la plataforma se encuentra en el **artículo 4º constitucional**, que establece el derecho a un medio ambiente sano, y el **artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria**, que permite simplificar trámites mediante acuerdos publicados en el DOF.

Registro en la VEA

Para registrarse, se requiere ingresar a [esta liga](#) y proporcionar:

- » Domicilio
- » Número telefónico
- » Correo electrónico

El acceso se puede realizar mediante tres opciones:

- a) Uso de la e.firma.
- b) CURP y contraseña.
- c) Otros medios digitales implementados por el Gobierno Federal.

Operación de la VEA

La SEMARNAT es responsable de recibir y resolver los trámites presentados a través de la VEA. Los usuarios podrán consultar notificaciones electrónicas y su expediente digital en el subsistema **Buzón Ambiental**.

La implementación de la VEA representa un paso significativo hacia la modernización y eficiencia en la gestión ambiental del país.

Accede a la publicación completa [aquí](#).

Para más detalles o asistencia, nuestro equipo especializado en Derecho Ambiental en **Pérez-Llorca** está a tu disposición.

Contactos



Enrique Muñoz Guízar

Líder del Área Ambiental

enrique.munoz@perezllorca.com

T. +52 55 5202 7622



Carlos Castilla Cruz

Líder del Área Ambiental

carlos.castilla@perezllorca.com

T. +52 55 5202 7622

Oficinas

Europe ↗

Barcelona
Lisbon
Madrid

America ↗

New York
Mexico City
Monterrey

Asia-Pacific ↗

Singapore

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 14 de enero de 2025 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

©2025 Pérez-Llorca. Todos los derechos reservados.

perezllorca.com ↗

Pérez-Llorca